

RESOLUCIÓN N° 46/15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo, a que a través de la Dirección de Recursos Forestales, extreme las medidas necesarias para evitar incendios por quemas sin control, de campos y aserraderos; haciendo respetar los procedimientos previstos en la Ley 5590; evitando en el caso de los aserraderos que dicha quema de rezagos y desechos, se realice en cercanías de zona urbana, como lo indica la ley, de tal manera de preservar no solo de incendios, sino fundamentalmente el ambiente saludable de los habitantes que viven en esas inmediaciones.

ARTÍCULO 2°: Exhortar a la Dirección de Recursos Forestales para que optimice la articulación necesaria, para una mayor efectividad del control del uso del fuego, con los municipios y fuerzas de bomberos voluntarios, evitando la afectación de las poblaciones lindantes o cercanas, incrementándose los problemas de enfermedades respiratorias, extremando las medidas de prevención para que no se descontrole la situación y termine afectando recursos naturales y bienes del Estado como ser instalaciones eléctricas.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-05-15.-
Autor: Dip. Alicia Locatelli.-
Expte. N°: 10214/15 HCD.-